



Municipalidad de
Yerba Buena
Cucumón

YERBA BUENA, 10 ENE 2024

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: Nº 032

VISTO: El Expte. N° 18.991-M17(I)-D-23, iniciado por el Sr. Director de Alumbrado Público de esta Municipalidad -con el aval del Sr. Sub-Secretario de Obras Públicas-; y

CONSIDERANDO:

Que a través de tal presentación (fs. 01) solicita la compra de materiales para la reparación de columnas y faroles dañados en la Plaza Juan Luis Nougues, debido a la caída de ramas de gran porte y, a tal efecto, detalla los materiales requeridos e informa que todos los materiales son de la marca Strand, fabricante exclusivo de los materiales de hierro fundido con el que se realizó la obra de iluminación de la plaza y, a los fines solicitados, adjunta presupuesto emitido por una firma del medio (fs. 02) y fotografía (fs. 03);

Que a fs. 04 interviene el Sr. Secretario de Planificación y Obras Públicas, sin emitir objeciones al respecto y dando continuidad al trámite que nos ocupa;

Que a fs. 08 obra Cuadro Comparativo de Precios elaborado por el Dpto. de Compras, del cual surge que el monto a invertir asciende a \$ 3.880.103,00.- (pesos tres millones ochocientos ochenta mil ciento tres), según cotización que corre incorporada a fs. 05;

Que, al respecto, la Sub-Secretaría de Hacienda y el Dpto. de Compras a fs. 08 manifiestan lo siguiente: "...considerando el actual contexto socio-económico que atraviesa el país, y en consecuencia la escasez existente en el mercado producida por la demora en las operaciones de importación, la inestabilidad de validez de las ofertas realizadas por los proveedores, entre otros, gírese el presente expte. a Sub-Secretaría de Hacienda a fin de evaluar se proceda a través de la modalidad **COMPRA DIRECTA** por un importe de \$ 3.880.103...";

Que a fs. 09 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto realiza la reserva presupuestaria para atender la erogación que nos ocupa y a fs. 09 (pie) interviene el Sr. Contador General, emitiendo informe de su competencia;

Que a fs. 10/11 la Dirección de Asuntos Jurídicos emite su dictamen, aconsejando hacer lugar a lo requerido y encuadrando la situación en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 5529, Artículo 47, Inciso 24) y la compra directa en el Artículo 7°, Inciso 3) de la Ordenanza N° 1299/03 y sus modificatorias;

///...

DECRETO:

Nº 032

10 ENE 2024

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 12 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos Nº 589/02 y Nº 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZASE, previo cotejo de precios, la Compra de los materiales detallados a fs. 07 del Expte. Nº 18.991-M17(I)-D-23, por hasta el importe total de \$ 3.880.103,00 (pesos tres millones ochocientos ochenta mil ciento tres), destinados para la reparación de columnas y faroles de la Plaza Juan Luis Nougues, de acuerdo con las disposiciones de la Ordenanza 1299, Artículo 7º, Inciso 3) y sus modificatorias, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente, de acuerdo a lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

ARTICULO TERCERO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Planificación y Obras Públicas, la Sub-Secretaría de Obras Públicas, la Dirección de Alumbrado Público, Contaduría General, el Dpto. de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto, el Dpto. Patrimonial y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO CUARTO: REGISTRESE en el Libro Único de Decretos. **COMUNÍQUESE** y **ARCHIVESE**.-

PAC.- 

C.P.N. HERNÁN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA




LIC. PABLO MACCHIAROLA
INTENDENTE
Municipalidad de Yerba Buena


Ing. Esteban Auad
Secretario de Planificación y Obras Públicas
Municipalidad de Yerba Buena